



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

NOVENO AÑO

**680**a. SESION • 10 DE SEPTIEMBRE DE 1954  
NUEVA YORK

UN LIBRARY

JUL 12 1956

UN/SA COLLECTION

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/680) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
Carta de fecha 8 de septiembre de 1954, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América (S/3287) ( <i>continuación</i> ) .....	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Celebrada en Nueva York,  
el viernes 10 de septiembre de 1954, a las 15 horas

Presidente: Sr. F. URRUTIA (Colombia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Brasil, China, Colombia, Dinamarca, Francia, Líbano, Nueva Zelandia, Turquía, Unión de Repúblicas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

### Orden del día provisional (S/Agenda/680)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta de fecha 8 de septiembre de 1954 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América.

*Se da lectura a la interpretación en inglés de la declaración hecha por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en la 679a. sesión.*

### Aprobación del orden del día

1. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si no hay objeciones a que se apruebe el orden del día, que es exactamente igual al que fue aprobado en la 679a. sesión por 10 votos contra uno, daré la palabra al representante del Reino Unido.

2. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Continúo oponiéndome a que se incluya esta cuestión en el orden del día de la 680a. sesión del Consejo de Seguridad por las razones que expuse en mi primera intervención en apoyo de mi objeción a que se incluyera dicha cuestión en el orden del día de la 679a. sesión del Consejo.

3. No veo razón alguna para examinar esta cuestión ni utilidad alguna en hacerlo.

4. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Por las razones que expuse en la 679a. sesión, someto a votación la aprobación del orden del día.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Brasil, China, Colombia, Dinamarca, Francia, Líbano, Nueva Zelandia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Votos en contra:* Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Por 10 votos contra uno, queda aprobado el orden del día.*

**Carta de fecha 8 de septiembre de 1954 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América (S/3287) (continuación)**

5. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): No sé si debemos entender que el voto del representante de la URSS, adverso a que se examinara esta cuestión, significa que no debemos prestar atención a su declaración. Sea como fuere, he escuchado las afirmaciones contenidas en ella y al referirme a ella habré de considerarla como una declaración efectivamente pronunciada, a pesar de la inconsecuencia que advierto en la actitud de dicho representante.

6. Con profundo pesar nos hemos enterado del incidente del 4 de septiembre de 1954 en que un avión de la Armada de los Estados Unidos fué derribado por aviones de caza soviéticos. Ha habido un número elevado de esos lamentables incidentes. Es obvio que disparar sin provocación contra aviones extranjeros que se presentan a cierta proximidad, y aun lejos, del territorio soviético se ha convertido, desgraciadamente, en una práctica soviética.

7. Durante el debate se han mencionado diversos incidentes análogos, uno de ellos relativo a un avión británico.

8. El Gobierno del Reino Unido apoya sin reservas la decisión tomada por el Gobierno de los Estados Unidos de América de someter esta cuestión al Consejo de Seguridad y de alertar así a la opinión pública mundial. En nuestra opinión, importa que la opinión internacional reaccione enérgicamente contra semejantes actos de fuerza, injustificados en tiempo de paz, que sólo pueden servir para agravar la tensión internacional.

9. Examinemos rápidamente las circunstancias particulares de este incidente. El representante de los Estados Unidos nos ha expuesto serena y objetivamente lo que ocurrió. El representante de la URSS disputa esos hechos. La versión que ha dado es enteramente diferente. Tal vez cabía esperar que así tenía que ser. Pero, francamente, no me ha parecido convincente. Me siento obligado a decir que mi delegación opina que hay pruebas suficientes, no sólo de que el ataque fue hecho sin provocación ni aviso, sino de que ocurrió fuera del espacio aéreo soviético. Según las pruebas, el ataque es inexcusable.

10. Mi Gobierno deploraría que se aceptara como una práctica corriente el derribar aviones, militares o civiles, en tiempo de paz, sin aviso y sin provocación, simplemente por encontrarse en la vecindad del espacio aéreo de otro Estado. Esto sería contrario a todos los principios admitidos de conducta decorosa entre los Estados. Además, no podemos menos de encontrar que esa impaciencia por tirar manifestada por la URSS es absolutamente incompatible con el deseo de disminuir la tensión internacional que dicho país profesa.

11. Mi delegación desea expresar la profunda pena que le ha causado el incidente señalado por la delegación de los Estados Unidos a la atención del Consejo y la profunda simpatía que siente por los amigos y parientes del infortunado aviador que debe de haber perecido en dicho incidente.

12. Estoy seguro de que la mayoría de las delegaciones aquí presentes comparten estos sentimientos y espero que nuestro debate demostrará que la opinión pública mundial reprueba enérgicamente tales actos como indignos de un Estado civilizado.

13. Las Naciones Unidas deberán ahora examinar esta cuestión, y la opinión de los miembros del Consejo

quedará consignada claramente. Tanto los Estados Miembros de las Naciones Unidas como los Estados no miembros deben prestar atención a las opiniones expresadas en este Consejo y observar los principios de mutuo decoro, que deben regir las relaciones pacíficas entre las naciones.

14. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Al tomar la iniciativa de someter al Consejo de Seguridad el incidente ocurrido el 4 de septiembre de 1954 frente al litoral siberiano y que tuvo por resultado la destrucción de un avión de la Armada norteamericana y la pérdida de, por lo menos, una vida humana, la delegación de los Estados Unidos ha querido, como lo ha declarado su jefe, llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia un hecho que podría comprometer la paz y la seguridad internacionales. Esta iniciativa está inspirada por un espíritu conforme al de la Carta, y el incidente hacia el cual ha llamado la atención de la más alta instancia creada por la propia Carta es de los que indudablemente son de nuestra incumbencia y competencia, tomar en consideración. Por esa razón, la delegación de Francia votó por que se incluyera dicha cuestión en el orden del día, como lo hicieron otros nueve miembros del Consejo.

15. La explicación dada por el representante de los Estados Unidos de la posición de su Gobierno nos ha impresionado favorablemente por su moderación y su objetividad. También nos ha complacido oírle afirmar que el Gobierno de los Estados Unidos desea abordar el arreglo de todos los lamentables incidentes que nos ha enumerado, animado por un espíritu conforme a las normas establecidas por la Carta, por medio de negociaciones pacíficas y, si éstas fracasasen, recurriendo a la Corte Internacional de Justicia. Ese es el camino que deben siempre seguir los pueblos amantes de la paz, y, negándose a seguirlo, el Gobierno de la Unión Soviética debilitaría considerablemente el valor de las seguridades que tan a menudo oímos prodigar en favor de la paz y de la conciliación internacionales.

16. No he escuchado con menor atención la intervención del Sr. Vishinsky, y me ha complacido comprobar que nuestro colega, en la medida que se lo permite su temperamento siempre joven y fogoso, ha tratado de adoptar un tono tan moderado como el del Sr. Lodge. Espero que en el curso de las próximas semanas y meses, el diálogo entre nuestros dos eminentes colegas continuará combinando la firmeza respecto al fondo con esta moderación en la forma.

17. Con mucha vivacidad, el señor Vishinsky ha tratado de sacar el mejor partido posible de ciertas contradicciones y discrepancias que ha advertido en los documentos oficiales norteamericanos y en las informaciones de prensa, sobre el incidente del 4 de septiembre. Hemos tenido frente a nosotros un abogado menos interesado en defender una tesis jurídica o en establecer los hechos de su causa que en tratar de desconcertar a los testigos mediante hábiles e insidiosas repreguntas. Pero, quien quiere probar demasiado, a menudo no prueba nada y, en mi opinión, cabe ver en ciertas contradicciones, titubeos y diligencias de los norteamericanos una prueba, no de la perversidad, sino de la buena fe del Gobierno de los Estados Unidos. Al reconocer espontáneamente que se había equivocado al afirmar, el primer día, que el avión norteamericano no había contestado el fuego de los cazas soviéticos, ha dado pruebas de honradez y no de duplicidad. Sólo un escrúpulo de veracidad lo obligaba a rectificar una afirmación que no habría podido ser contradicha más que por otra afirmación sin prueba. En cuanto al testi-

monio de los miembros de la tripulación norteamericana, el hecho de que las agencias noticiosas y la prensa norteamericanas los hayan recogido y reproducido tan ampliamente demuestra la libertad de investigación y de prensa que existe en la democracia norteamericana; prueba que las autoridades ante las cuales la tripulación es responsable prefirieron que ese testimonio fuera expresado libre y públicamente, en vez de dictarlos o suprimirlos en favor de una versión oficial. Quisiera tener la seguridad de que, en una situación análoga pero opuesta, todos los gobiernos del mundo, y algunos de ellos en particular, reconocerían tan rápidamente un error que hubiesen cometido y presentarían al público tan libremente, yo casi diría tan ingenuamente, los testigos de los incidentes de que se tratase.

18. Respecto a este incidente, me limitaré a decir que en mi opinión, la actitud que el Sr. Vishinsky reprocha a las autoridades norteamericanas constituye una forma y hasta una presunción convincente, de su buena fe y que, si bien yo no soy aviador, como tampoco lo son el Sr. Lodge y el Sr. Vishinsky, todos los aviadores que he podido consultar convienen en que es casi inconcebible que un avión de bombardeo, abriendo fuego sobre cazas mucho más rápidos, mucho más ligeros y mucho menos vulnerables que él, se exponga deliberadamente al riesgo de una respuesta que habría de serle fatal.

19. Pero ése no es el problema que tenemos que resolver, o mejor dicho, el problema abarca mucho más que el incidente del 4 de septiembre. Lo que hay que tener presente, y lo que corresponde al Consejo de Seguridad expresar, es que no es admisible que el hecho, ciertamente lamentable pero a menudo inevitable, de que un avión se encuentre en tiempo de paz a proximidad del espacio aéreo de un país extranjero, e incluso vuele sobre el territorio de tal país, pueda ser sancionado por su destrucción y por la pérdida de vidas humanas. Aun si se probara que el avión cometió un error, aun si se comprobase en seguida — lo cual es absolutamente imposible — que dicho error fué voluntario y cometido deliberadamente, el empleo de la fuerza para alejar el avión, con el riesgo seguro de destruirlo, no debería admitirse entre países civilizados que mantienen entre sí relaciones pacíficas. Los diversos límites de las aguas territoriales fueron fijados en la época de la navegación a vela, cuando los barcos necesitaban varias horas para atravesar la distancia que un avión atraviesa actualmente en algunos minutos. De la misma manera, todos los aviadores dirán que, en la gran mayoría de los casos, a un observador situado en la tierra o en el mar y al piloto de un avión, les es imposible determinar con una aproximación de pocos kilómetros la posición de dicho avión en el plano vertical. Esta consideración, con todas las posibilidades que abre a errores cometidos de buena fe, bastaría a hacer moralmente inaceptable el recurso a la fuerza y a la violencia para corregir y rectificar dicha posición. Deseo agregar que esta consideración debería asimismo inspirar prudencia y cordura a los aviadores que cumplen misiones pacíficas cerca de territorios extranjeros y que convendría que esos aviadores dejaran siempre un amplio margen de seguridad entre el espacio internacional que les está abierto y los espacios nacionales, cuyos límites les es difícil discernir exactamente desde el aire.

20. Como lo ha recordado el Sr. Lodge, cuando ocurre un incidente de esta naturaleza, hay un procedimiento internacional que debe permitir darle una solución honorable, pacífica y conforme al espíritu y a las disposiciones de la Carta. Si un Estado está convencido de la presencia ilícita de un avión sobre su territorio, dispone de otros medios para probar el fundamento de su recla-

mación sin tener que derribar el avión en pleno vuelo, y, si este incidente ha tenido desgraciadamente un fin trágico cuya responsabilidad las dos partes se imputan mutuamente, el mismo procedimiento de negociación, investigación, denuncia y, por último, de recurso a la Corte Internacional de Justicia, debe permitir a la parte agraviada obtener satisfacción y prevenir, con medidas apropiadas, la repetición de tales incidentes.

21. Como lo dije al comienzo de esta intervención, me ha complacido mucho oír al Sr. Lodge, hablando en nombre de su Gobierno, abrir las puertas a la aplicación de este procedimiento, tanto al incidente del 4 de septiembre como a cualquier otro caso similar. Por eso lamento todavía más no poder encontrar en el discurso del Sr. Vishinsky ningún eco a dicha declaración, que es enteramente conforme al espíritu de la Carta que debe animarnos a todos los que estamos aquí. La iniciativa de la delegación de los Estados Unidos de América habrá tenido el gran mérito de exponer ante el Consejo de Seguridad y ante la opinión pública mundial una situación y una serie de incidentes que, en plena época de paz, han sumergido en duelo a un número demasiado grande de hogares, y que son a la vez síntomas de la desconfianza que reina en las relaciones entre los pueblos y factores que agravan esta tensión. Un debate como el que se acaba de iniciar debe permitir arrojar luz sobre esta situación y debe dar ocasión a la conciencia humana de reprobador procedimientos que son contrarios a todos los preceptos de la moral internacional.

22. Al expresar a la delegación de los Estados Unidos de América su profunda simpatía hacia las infortunadas víctimas de estos procedimientos, la delegación de Francia no puede más que adherirse a la iniciativa que ella ha tomado, apoyándola sin reservas.

23. Sr. LEME (Brasil) (*traducido del francés*): La delegación de los Estados Unidos ha presentado denuncia de una situación bastante grave al Consejo de Seguridad, para su examen. Un avión militar de dicho país fue atacado en alta mar por dos aviones soviéticos MIG, mientras realizaba una misión pacífica. El avión fue destruido y hubo pérdida de vidas humanas.

24. Lamentamos mucho que cuando las Naciones Unidas se preparan para los trabajos del noveno período de sesiones de la Asamblea General, después de haberse negociado un armisticio en Indochina y cuando todos los corazones alegremente celebran la paz universal, un nuevo incidente haya venido agregarse a otros, amenazando así la preservación de la paz y de la seguridad internacionales.

25. No es posible que las naciones de uno y otro hemisferio vivan en un ambiente de desconfianza y de hostilidad. La ideología de los pueblos no es siempre la misma. Eso no importa. Los pueblos, unidos bajo la bandera de las Naciones Unidas, se han comprometido a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos. Este espíritu debe regir la conducta de las naciones sobre la tierra, en el mar y en el aire. En un ambiente electrizado por las intrigas y la sospecha, es comprensible que a veces se cometan excesos. Tal puede ser la conducta de ciertos hombres, pero no es posible que sea la de las naciones. Por eso, si un acto de esta naturaleza se repite, tenemos que concluir que no se adoptaron las medidas necesarias para impedir su repetición.

26. La delegación del Brasil toma nota del incidente del 4 de septiembre de 1954; lamenta la suerte de las víctimas y, en interés de la paz y la seguridad internacionales, encarece a los Estados que den instrucciones severas y formales a los hombres a quienes se confian

misiones de responsabilidad para que actuando con prudencia y calma, eviten la repetición de acontecimientos como el que ha sido denunciado al Consejo de Seguridad.

27. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Tanto en la 679a. sesión como en la actual, he votado a favor de la aprobación del orden del día después de haber escuchado atentamente las objeciones del representante de la URSS.

28. El representante de la URSS ha formulado dos objeciones. A su juicio, por una parte, la versión dada por los Estados Unidos de América del incidente del 4 de septiembre de 1954 era completamente errónea, y, por lo tanto, este incidente no era digno de atención. Por otra parte, según dijo, un debate del Consejo de Seguridad sobre el incidente del 4 de septiembre agravaría la situación en el Lejano Oriente. Deseo referirme, en primer lugar, a la segunda objeción.

29. No creo que, por sí solo, un debate en el Consejo de Seguridad pueda agravar una situación internacional, ni tampoco que la pueda mejorar. El efecto que un debate en el Consejo de Seguridad puede tener sobre la situación mundial depende en una gran medida del tono mismo de ese debate. A este respecto, deseo adherirme a los oradores anteriores que, esta tarde, han felicitado al representante de los Estados Unidos por la moderación y la sobriedad de su exposición y le han dado las gracias por haber informado al Consejo que su Gobierno estaba dispuesto a aceptar cualquiera de los medios de arreglo pacífico prescritos por la Carta de las Naciones Unidas. Si del debate actual resulta un agravamiento de la situación internacional, la responsabilidad por él no corresponderá ciertamente a la delegación de los Estados Unidos.

30. ¿Si el Consejo hubiera decidido aceptar las objeciones del representante de la URSS se hubiera negado a examinar esta denuncia, habría eso mejorado la situación internacional? Imaginemos qué consecuencias habría tenido sobre la situación mundial una decisión conforme al deseo del representante de la URSS. No creo que se hubiera mejorado en forma alguna. Creo que una decisión semejante habría tenido como consecuencia agravar la situación, no sólo en el Lejano Oriente, sino en todo el mundo, puesto que, al rechazar esta denuncia sin examinarla, habríamos destruido uno de los instrumentos de paz más importantes de que el mundo dispone actualmente.

31. Estoy absolutamente convencido de que el Consejo de Seguridad ha tenido razón en aprobar el orden del día y en proceder a examinar la grave denuncia presentada por la delegación de los Estados Unidos. Iría aún más lejos y diría: al someter esta cuestión al Consejo de Seguridad, los Estados Unidos no han defendido únicamente sus intereses particulares sino que han cumplido lealmente sus obligaciones como Estado Miembro de las Naciones Unidas.

32. La situación en que nos encontramos es la siguiente: hemos oído la versión de los hechos dada por el representante de los Estados Unidos; hemos oído igualmente la versión dada por el representante de la URSS; las dos versiones son diametralmente opuestas. Yo no soy un testigo independiente del incidente, y dudo que sea posible, ni para el Consejo ni para ninguna otra organización internacional, obtener la versión de un testigo independiente, por la sencilla razón de que no había nadie presente en el lugar del incidente.

33. ¿Qué actitud se debe adoptar frente a estas dos versiones? Tengo algunas ideas a este respecto; se trata,

en cierto modo, de principios normativos. En primer lugar, en los Estados Unidos de América, como, en realidad, en todos los países del mundo libre, no existe ninguna regla jurídica, política o social, que obligue a los ciudadanos del país o a los funcionarios del Estado, públicos o militares, a falsificar los informes que presentan a sus superiores. Cuando un funcionario, civil o militar, de un país libre envía un informe a sus superiores, se espera de él que describa los hechos tal como los vió. Esta es una regla de conducta elemental en todos los países libres. En realidad, los Gobiernos de los países libres no pretenden tener omnisciencia y no tratan de imponer una manera de pensar. No ocurre lo mismo en la URSS. El Gobierno de la URSS pretende tener omnisciencia y trata de regir la manera de pensar de sus funcionarios y aún la manera en que éstos han de informar sobre sus actos. El hecho de que el Gobierno de los Estados Unidos haya rectificado una parte de su primera nota aumenta mi respeto por la veracidad de ese Gobierno. El hecho de que la prensa de los Estados Unidos, que cuenta con millares de periódicos, haya enfocado el incidente desde diferentes puntos de vista y haya señalado a la atención del público las diferentes versiones y los diferentes aspectos de todo este asunto me da aún más razones para creer en la versión de los Estados Unidos. Por sus declaraciones públicas, el Gobierno de los Estados Unidos, al igual que el Gobierno de cualquier otro país libre, se expone a ser criticado por la opinión pública de su país. Esta es una consideración que tengo presente al examinar atentamente las dos versiones del incidente del 4 de septiembre que han sido presentadas al Consejo.

34. Hay que recordar, además, que en el pasado han ocurrido incidentes análogos. Esta mañana, el representante de los Estados Unidos señaló a nuestra atención varios incidentes similares de que aviones de los Estados Unidos han sido víctimas. Llamó también brevemente la atención del Consejo hacia algunos de los incidentes en que se han visto envueltos algunos aviones de otros países.

35. Ocurre que ayer por la mañana recibí el informe de la Real Comisión Australiana de Espionaje. Esta publicación se intitula *Official Transcript of Proceedings taken at Melbourne on Wednesday, 30 June 1954* (Transcripción oficial de la sesión celebrada en Melbourne el miércoles 30 de junio de 1954). Publica el testimonio de un ex funcionario de la URSS. Se trata del Sr. Petrov, cuyo nombre figuró tanto en la prensa mundial hace algunos meses. Ahora, de una manera inesperada y aún sorprendente, este testimonio permite apreciar la veracidad del Gobierno de la URSS en asuntos de esta clase.

36. Durante el invierno de 1937, fuerzas armadas de la Unión Soviética trataron de penetrar en la provincia china de Sinkiang. En esa época, el Gobierno de la Unión Soviética proclamó su inocencia, tal como el representante de la Unión Soviética lo ha hecho aquí. Me ha parecido interesante comprobar, leyendo este testimonio, que el Sr. Petrov reconoce haber formado parte de la unidad que penetró en el territorio de China y admite que es exacto que tropas, tanques y aviones de la URSS realizaron actividades militares en territorio chino antes de retirarse. Esa controversia duró varios años sin que se llegara a una decisión definitiva. Ahora, por fin, un funcionario de la Unión Soviética que tomó parte en el incidente, nos ha dado la prueba cierta de la responsabilidad soviética en aquella ocasión.

37. Hemos oído esta mañana una interpretación de los hechos que se podría llamar la versión Vishinsky del incidente del 4 de septiembre; y, andando el tiempo,

tendremos también una versión Petrov de este mismo incidente.

38. El incidente del 4 de septiembre ha sido condenado por la opinión pública de todos los pueblos civilizados del mundo. En opinión de mi delegación, los aviones de la URSS que derribaron un avión norteamericano cometieron un acto que merece ser condenado.

39. Sr. SARPEN (Turquía) (*traducido del inglés*): He escuchado atentamente las declaraciones formuladas por el representante de los Estados Unidos de América y por el de la Unión Soviética. Mi delegación se complace en comprobar el tono sereno y mesurado de la declaración del representante de los Estados Unidos. Comprendo perfectamente la indignación profunda que ha sentido la opinión pública del país huésped de las Naciones Unidas ante este lamentable incidente.

40. Este incidente, del cual han dado cuenta las agencias noticiosas y que el representante de los Estados Unidos expuso en la carta que dirigió el 8 de septiembre de 1954 al Presidente del Consejo de Seguridad (S/3287) es, en efecto, muy grave. En dicha carta se dice que "el 4 de septiembre... mientras cumplía una misión pacífica sobre mares internacionales, un avión P2V de la Armada de los Estados Unidos de América fue atacado, sin previo aviso, por dos aviones de tipo MIG que llevaban marcas de identificación soviéticas". Este ataque no provocado, causó la destrucción del avión de la Armada de los Estados Unidos de América y la pérdida de uno de los miembros de su tripulación.

41. Si este incidente hubiera sido el primero de su clase, tal vez uno no se sentiría tan alarmado como uno se siente actualmente. Desgraciadamente, incidentes similares vienen ocurriendo desde hace algún tiempo en condiciones análogas a las del incidente que el Consejo está examinando.

42. Los argumentos según los cuales el avión de la Armada de los Estados Unidos había violado el territorio o el espacio aéreo de la Unión Soviética y había sido el primero en abrir fuego contra los aviones de caza soviéticos no son en modo alguno convincentes. Aun suponiendo que como consecuencia de un error humano o mecánico, o a causa de condiciones atmosféricas desfavorables, el avión P2V hubiera volado sobre territorio de la Unión Soviética, habría debido, según una práctica bien establecida, recibir una advertencia y ser encaminado hacia el curso conveniente. No se puede excusar que los aviones de la URSS, sin tener en cuenta esta práctica, hayan derribado el avión norteamericano sin advertencia.

43. En su declaración, el representante de la Unión Soviética citó diversos extractos de la prensa norteamericana y sacó el mayor partido posible de un error contenido en los informes publicados inmediatamente después del incidente. Como lo reconoce el representante de la Unión Soviética, el Gobierno de los Estados Unidos ulteriormente rectificó este error y dió una relación exacta de las condiciones en que se había producido el incidente. Esta actitud nos parece digna de elogio y no de ser criticada ásperamente. No tenemos mucha admiración por las personas que se obstinan en el error y se consideran infalibles.

44. En la última parte de su declaración, el representante de la Unión Soviética casi reconoció — por lo menos tan claramente como cabía esperar en tales circunstancias — que este lamentable incidente se produjo encima de mares internacionales y cuando los aviones volaban sobre alta mar. En cuanto al argumento del representante de la Unión Soviética según el

cual el avión norteamericano fué el primero en disparar, es imposible admitir un solo instante, aun para fines de discusión, que la tripulación del P2V haya sido primera en hacer fuego. Todos sabemos cuál es el más manuable y rápido de los dos aviones: el P2V o el MIG. Desde el punto de vista de la rapidez y de la potencia, el P2V está claramente en una situación de desventaja. Por consiguiente, para la tripulación de un aparato P2V disparar primero contra un avión MIG sería buscarse una destrucción segura, y nadie en su sano juicio buscaría voluntariamente su propia destrucción.

45. Si se quiere crear un clima de cooperación internacional propicio a la preservación de la paz y la seguridad internacionales, hay que evitar ante todo, en las relaciones internacionales, cualquier provocación de esa clase. Lo que hace que el incidente de que se trata sea aún más deplorable es que ocurrió en un momento en que todo parecía indicar que se hacía un esfuerzo por disminuir las tensiones existentes en las relaciones internacionales.

46. En esta breve declaración, he tratado de ser lo más sincero y claro que he podido, con objeto de expresar la preocupación de mi delegación por la posibilidad de que una repetición de estos incidentes lamentables pueda aumentar, en una medida peligrosa, las tensiones que ya existen. Animados por este espíritu, nos declaramos dispuestos a apoyar cualquier decisión o recomendación tendiente a facilitar una solución pacífica y a garantizar que incidentes de este género no se repetirán.

47. Sr. MUNRO (Nueva Zelanda) (*traducido del inglés*): Un incidente como el descrito en la carta del representante de los Estados Unidos de América de fecha 8 de septiembre es, a simple vista, materia de preocupación internacional, y cuando los Estados interesados son grandes Potencias, como ocurre en este caso, es particularmente grave. Su gravedad se acentúa aún más por el pesar y la conmiseración que sentimos al pensar en las personas que fueron víctimas de dicho incidente.

48. Hasta ahora, el Consejo no ha propuesto ninguna medida concreta. Aun si no se tiene la intención de tomar ninguna disposición por ahora, es conveniente que el Consejo conozca exactamente los hechos y que sus miembros tengan la posibilidad de expresar su opinión. Yo desearía, a mi vez, rendir homenaje al representante de los Estados Unidos por la moderación y la sinceridad de que ha dado pruebas esta mañana en su exposición. Hay que esperar que la opinión general del Consejo — que se vislumbra ya muy claramente — será tomada en consideración por las partes interesadas, aun si no es objeto de una resolución formal.

49. No se puede negar que el incidente ocurrió, ni que en los últimos meses han ocurrido otros incidentes del mismo género; en cada caso, aviones comunistas han atacado a aviones de otras nacionalidades fuera del territorio comunista. En su carta, el Gobierno de los Estados Unidos de América indica que el último de estos incidentes es “de los que pueden amenazar la paz y la seguridad internacionales”. Es evidente que esta amenaza aumenta a medida que los incidentes se repiten sobre todo si parecen corresponder a un plan determinado. Es asimismo evidente que ocasionarán tensiones internacionales y que podrán perjudicar las relaciones internacionales, si todas las protestas, por muy justificadas que sean, son rechazadas y si no se encuentra ningún medio de llegar a un arreglo equitativo.

50. A este respecto, desearía llamar la atención de los miembros del Consejo hacia la declaración del jefe de la

delegación de Suecia en el debate general del séptimo período de sesiones de la Asamblea General. En esa ocasión, el Sr. Unden se refirió<sup>1</sup> a un incidente análogo ocurrido entre aviones de Suecia y de la URSS y sus observaciones son, a mi juicio, notables por su pertinencia y moderación.

51. Llamó la atención hacia el hecho de que los dos aviones suecos derribados volaban entonces sobre aguas libres, fuera del límite de 12 millas que reclama la URSS. Señaló que la URSS se negó a aceptar ninguna responsabilidad en el primer incidente, a pesar de que ningún avión perteneciente a otra Potencia se encontraba entonces en aquellos parajes. Respecto al segundo incidente, la URSS sostuvo que el avión derribado había franqueado la frontera soviética y había abierto fuego. En realidad, el avión sueco no estaba armado; estaba tomando parte en una operación de salvamento. Además, la URSS se negó a someter el asunto a la Corte Internacional de Justicia ni a arbitraje.

52. En relación con esta última negativa, el Sr. Unden, representante de Suecia, hizo una observación sumamente atendible y que también es pertinente en el caso actual. Llamó la atención sobre la “gran ofensiva de paz” lanzada por los comunistas. Subrayó, como lo hizo hoy el representante de los Estados Unidos, lo conveniente que sería para el afianzamiento de la paz que se recurriera siempre a los procedimientos judiciales para resolver las controversias internacionales. “Los gobiernos que apoyan esta nueva propaganda pacifista”, concluyó, “deberían por lo menos mostrar la buena voluntad necesaria para no negarse ellos mismos a admitir que, cuando surge una controversia, órganos internacionales investiguen los hechos controvertidos”.

53. Actualmente se habla mucho de la posibilidad de la llamada “coexistencia pacífica”. Desearía proponer dos medios muy sencillos para dar a la “coexistencia pacífica” un fundamento más sólido. En primer lugar, nadie debería efectuar ataques como el que estamos examinando hoy. Es indudable que se podrían evitar; no creo que ninguno de ellos sea inevitable. En segundo lugar, cualquier controversia que pueda surgir debería someterse a un arbitraje internacional, y la decisión de los árbitros debiera ser aceptada. Si todos los países observaran estos dos principios, la “coexistencia pacífica” podría alcanzar una realidad menos precaria que la que hoy alcanza.

54. Sr. BOERBERG (Dinamarca) (*traducido del inglés*): Como un informe detallado del incidente del 5 de septiembre y la respuesta del representante de la Unión Soviética no han sido presentados sino hoy, mi Gobierno evidentemente no ha podido estudiar el asunto. Mis observaciones serán pues, de carácter provisional y general.

55. En vista de la importancia que las grandes Potencias atribuyen a estos incidentes y del temor que sienten las pequeñas Potencias respecto a las posibles consecuencias de dichos incidentes, me ha complacido el tono mesurado con que el representante de los Estados Unidos de América ha presentado su denuncia. No solamente no hay nada en su exposición que se parezca a una amenaza de guerra, sino que contiene indicios muy claros de la voluntad de resolver la cuestión, bien por negociaciones directas, bien ante la Corte Internacional de Justicia. Como la Unión Soviética no sometió el asunto al Consejo, a pesar de que sostiene que el avión norteamericano fué el primero en atacar,

<sup>1</sup> Véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 379a. sesión.

parece que, por su parte, tampoco tiene ningún deseo de dar al incidente demasiada importancia. Por lo tanto, abrigo la esperanza de que las dos partes podrán encontrar una solución satisfactoria para ambas.

56. Deseo también dar expresión a otra esperanza, fundada en la actitud adoptada aquí mismo hoy por las grandes Potencias a saber: que éstas, en interés de preservar la paz, encontrarán en adelante medios de reducir el número de incidentes militares en sus fronteras. Un incidente en que un solo avión resulta derribado en tiempo de paz no tiene, desde el punto de vista militar, consecuencias tan importantes que merezcan ser mencionadas, pero puede tener por resultado hacer más difíciles durante mucho tiempo las negociaciones. Si a un incidente vienen a agregarse otros, la voluntad de los gobiernos y de los pueblos de entablar negociaciones, de comerciar y de vivir juntos disminuirá proporcionalmente a la tensión creada por esos incidentes. Una política de prevención de los incidentes no podría menos de secundar considerablemente los esfuerzos en favor de la paz.

57. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Como todos los miembros del Consejo ya han expresado su opinión sobre esta cuestión, permítaseme presentar algunas observaciones en mi calidad de representante de COLOMBIA.

58. Todos nosotros hemos tenido que responder a las críticas generalmente dirigidas contra las Naciones Unidas. Se acusa a éstas de ser una organización inútil, de la cual se podría muy bien prescindir. Pero la verdad no es que las Naciones Unidas sean inútiles o ineficaces, sino que nuestros gobiernos no saben cómo servirse de esa Organización. La denuncia de los Estados Unidos nos ha dado, pues, una gran satisfacción porque prueba no sólo la utilidad, sino también la necesidad y la razón de ser de las Naciones Unidas.

59. Incidentes aun menos graves que el que estamos examinando en el pasado han hecho estallar guerras. Esperemos que los miembros permanentes del Consejo someterán en adelante, como lo han hecho los Estados Unidos, cualquier incidente de esta clase, porque este debate muestra la importancia de la función que puede cumplir el Consejo de Seguridad para impedir que tengan consecuencias más trágicas.

60. Debo admitir que no he comprendido muy bien los argumentos presentados por nuestro colega de la Unión Soviética. Por ejemplo, no veo por qué criticó a la delegación de los Estados Unidos por haberse dirigido a mí el lunes pasado y por haber pedido, cuatro días después que se convocara a los miembros del Consejo de Seguridad. Estimo, por el contrario, que la actitud tomada por los Estados Unidos de América prueba su entera buena fe. Cuando se descubre el comienzo de un incendio, no se aguarda hasta que se haya descubierto quién es responsable para llamar a los bomberos. Estimo que la decisión del Sr. Lodge de pedir que se reuniera el Consejo de Seguridad y de someter a este órgano la cuestión antes que él hubiese recibido informes completos sobre lo que ocurrió prueba, no solamente su entera buena fe, sino también su sinceridad. Es por eso por lo que creo que lo que ha ocurrido en los últimos cuatro días — la prisa en presentar la denuncia al Consejo y la rectificación, con la mayor franqueza, de ciertos errores y de ciertos datos suministrados — atestiguan una sinceridad y una buena fe que debemos agradecer a la delegación de los Estados Unidos.

61. Por otra parte, el argumento presentado por nuestro colega de Francia, Sr. Hoppenot, me ha producido una gran impresión. Es evidente que, aun sin ser aviador,

es difícil comprender cómo un simple avión de bombardeo se animaría a provocar un ataque de parte de aviones de caza que, como se sabe, tienen una potencia de combate mucho mayor. Es como si una persona intentara atacar con los puños a un soldado que tuviera un fusil ametralladora. Eso es de todo punto incomprensible. No se acierta a ver cómo el avión de reconocimiento ha podido atacar a los aviones de caza.

62. También he tomado nota, por otra parte, del argumento del Sr. Vishinsky, según el cual los cálculos basados en los mapas estaban equivocados. No disponemos de mapas muy exactos, pero me he remitido a un atlas y he comprobado que Vladivostok está situada al sur de una península de menos de 50 millas de largo. Según la sugestión del Sr. Vishinsky, tracé una línea desde Vladivostok hacia el este y, según la escala, las 100 millas a que se ha referido, dan un punto que se encuentra en altamar y no sobre ningún territorio, ni sea soviético, ni no soviético. Es muy posible que me equivoque, pero esto por lo menos prueba que es necesario estudiar la cuestión más detalladamente. Agradecería al representante de la Unión Soviética que nos proveyera de un mapa que nos permitiera verificar las distancias mencionadas por él.

63. Por eso, por mi parte yo habría preferido una investigación conforme al Artículo 34 de la Carta. Además, cuando en San Francisco se redactó este Artículo, fué precisamente por una razón de este género que se decidió incluirlo en la Carta: a fin de dar al Consejo de Seguridad el derecho de investigar cualquier controversia y de ese modo evitar que incidentes mal conocidos puedan convertirse, como consecuencia de una información equivocada o de una falsa interpretación, en amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Fué por eso que el derecho de investigar fué unánimemente reconocido al Consejo. Se fué aún más lejos, al pedir a los miembros permanentes del Consejo que se abstuvieran de votar respecto a cualquier controversia en que ellos fueran partes, como fué el caso con el Reino Unido cuando se examinó la cuestión de Corfú. En mi opinión es indudable que se haría un gran progreso si se permitiera al Consejo ejercer el derecho de investigación que le fué conferido en San Francisco; porque eso le permitiría resolver situaciones que, en caso de agravarse, podrían desencadenar una guerra, como lo han hecho en el pasado.

64. En estas condiciones, la iniciativa de la delegación de los Estados de América es muy importante, y repito que es lamentable que no se acepten las propuestas tendientes a que se proceda a una investigación. Es evidente que una de las partes puede oponerse a una investigación, si ésta se ha de efectuar en su propio territorio, por ejemplo, impidiendo que las tripulaciones de los aviones depongan ante una comisión de las Naciones Unidas. Pero, esto en mi opinión, es un detalle, y lo que realmente cuenta es el juicio que forma la opinión pública. En efecto, salta a la vista que, si uno de los dos gobiernos acepta la investigación al paso que el otro la rechaza, ningún argumento puede impedir que la opinión pública considere culpable a aquél que no haya aceptado dicha investigación.

65. El Sr. Vishinsky declaró esta mañana (y yo tomé nota de su observación) que había que arrojar luz sobre la cuestión. Estamos perfectamente de acuerdo, pero me parece que el mejor medio de lograrlo es convenir en que se efectúe una investigación. Si el Sr. Vishinsky nos dijera que no se opone a ello, eso sería un argumento mucho más valioso que todos los que oímos esta mañana.

66. Sin embargo, la investigación es sólo una de las soluciones posibles. Hay otras. Los representantes de Francia y de Turquía, por ejemplo, han formulado observaciones que podrían servir muy bien de base a negociaciones constructivas destinadas a impedir la repetición de incidentes de este género. Por ejemplo, se nos ha explicado de qué manera los aviones soviéticos indiciaron a los aviones descaminados que se encuentran sobre territorio extranjero. Puede suceder que un avión, a causa del mal tiempo, o por razones técnicas, se extravíe y penetre en territorio extranjero. ¿Pero no se podría, para hacérselo saber y para ordenarle que aterrice o que se aleje, llegar a un acuerdo respecto a convenciones o señales que no sean una descarga de artillería, medio un tanto violento de llamar su atención?

67. Creo que se podría encontrar una solución si se quisiera estudiar bien esta cuestión. Por ejemplo, podrían establecerse convenciones que dispusieran medios eficaces para hacer comprender a la tripulación de un avión extranjero que, tal vez de buena fe, se ha extraviado sobre el territorio de otro país. En todo caso, el debate de hoy prueba la necesidad de estudiar el problema de encontrarle una solución.

68. Como acertadamente lo ha señalado el representante de Dinamarca, no hay nada más peligroso que la tensión internacional en las zonas fronterizas. Todo lo que se haga para evitar incidentes en esas regiones contribuirá a preservar la paz y la seguridad internacionales.

69. Por mi parte, no tengo propuesta alguna que someter al Consejo. Sin embargo, si alguno de los miembros del Consejo, pensando en el futuro, quisiese presentar una propuesta en otra sesión — si la hay — deseo decir que mi posición es idéntica a la del representante de Turquía. Si, después de haber estudiado más detenidamente todos los documentos, tenemos ocasión de reanudar este debate y de encontrar una solución eficaz, votaré ciertamente a favor de cualquier proyecto de resolución, tendiente a lograr los propósitos consignados en el Capítulo VI de la Carta.

70. Hablando ahora en mi calidad de PRESIDENTE, deseo decir que no hay más oradores inscritos en la lista. ¿Hay algún miembro del Consejo que quiera hacer uso de la palabra después de la traducción de mi declaración?

71. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Deseo aprovechar esta ocasión para responder a algunas de las críticas que me han sido dirigidas con respecto a mi intervención. Cuando Sir Pierson Dixon afirmó que el incidente ocurrió como se describe en las notas de los Estados Unidos del 6 de septiembre, debió invocar algunas consideraciones para confirmar que en efecto fué así y no de otra manera. Se limitó, sin embargo, a aseverar que todo parecía probar, a primera vista, que había ocurrido un ataque de ese género. Pero hay que reconocer que teniendo en cuenta todas las circunstancias, no basta una declaración pura y simple según la cual el incidente ocurrió así y no de otro modo, cuando se han formulado varias observaciones para probar que el incidente no ocurrió así, que no pudo ocurrir así y que la descripción que se ha dado contiene varias contradicciones y revela una gran confusión.

72. Quisiera en particular manifestar que no tengo la intención de explicar mi posición como si yo fuera un acusado, ni de disculparme. A fin de disipar esa mala inteligencia, ruego a Vds. creer que, en mi opinión, ni yo ni mi país nos encontramos en semejante situación. Como mi petición de que el tema no se incluyera en el

orden del día del Consejo de Seguridad no fué aceptada, considero indispensable que se suministre una declaración explicativa, que dé cuenta, de un modo exacto y objetivo, de la situación, tal como ocurrió, según los datos comprobados que posee mi Gobierno; al mismo tiempo, quisiera señalar, en la posición de los Estados Unidos, varias contradicciones, errores y argumentos incompatibles entre sí, a fin de no dejar subsistir ninguna duda respecto a la imparcialidad y a la objetividad del examen que voy a emprender. Me veo obligado a proceder así, porque el Consejo de Seguridad no aceptó mi propuesta tendiente a que no se examinara la cuestión; pero eso no significa en modo alguno que convenga en que el Consejo de Seguridad tiene el deber de examinar la cuestión por haber tomado una decisión a tal efecto. Mi criterio no ha variado; continúo considerando que es impropio que el Consejo de Seguridad examine esta cuestión, por varias razones, la principal de las cuales es que las cosas no ocurrieron como se nos ha dicho, que el incidente no ocurrió en el punto indicado ni en las circunstancias descritas, y que la descripción del incidente contenida en la nota de los Estados Unidos y hecha por el representante de dicho país, no corresponde a la realidad.

73. Si he comprendido bien la intervención del Sr. Urrutia, se me propone ahora no solamente que adopte una actitud contraria al criterio que acabo de exponer, sino que convenga en que se apruebe una moción tendiente a que se invite al Consejo de Seguridad a examinar esta cuestión más detenidamente. Sin duda alguna, el Sr. Urrutia cree que yo soy muy ingenuo. Quizá piensa que, con una sonrisa, me hará aceptar cualquier cosa. Pero esta es una suposición enteramente infundada.

74. Yo les pruebo que al Consejo de Seguridad no le incumbe examinar esta cuestión y Vds. me contestan: "Nombremos una comisión encargada de examinar esta cuestión más detenidamente". Pero, aceptando esa propuesta, conviniendo en que se nombre una comisión semejante, yo estaría diciendo precisamente que el Consejo de Seguridad tiene competencia para entender en esta cuestión. Pero, desde el comienzo de este debate, yo he estado tratando de probarles y de hacerles reconocer que el Consejo de Seguridad no es competente en la materia.

75. Vds. invocan las disposiciones del Artículo 34 de la Carta. No veo ninguna razón para aplicar dicho Artículo al incidente que estamos examinando. Ya lo dije en mi intervención cuando señalé una observación del corresponsal especial en Washington, del *Christian Science Monitor*, quien declaró que los órganos militares responsables de los Estados Unidos, que se mantienen alejados de toda táctica diplomática y de toda propaganda estarían dispuestos a olvidar este incidente, porque incidentes de este género constituyen, en ciertas regiones, un riesgo normal para toda misión de patrulla. En otras palabras, si Vds. aceptan que se realicen misiones de esa clase, que algunas personas con toda sinceridad clasifican de "espionaje insultante" — permítaseme agregar que en derecho penal esto se llama espionaje — en este caso, insistiré en que se adopten otras medidas distintas de las que preconizan aquí algunos representantes que se inspiran, según ellos, en consideraciones humanitarias particularmente delicadas. Pero me volveré a referir a esto más tarde.

76. Estimo pues, que el Artículo 34, que Vds. invocan, no tiene nada que ver con la cuestión que estamos examinando, por la sencilla razón de que el Capítulo VI no se refiere a esta clase de cuestiones. El Capítulo VI

sólo trata de aquellas controversias cuya prolongación podría amenazar la preservación de la paz y la seguridad internacionales.

77. Lamento sinceramente que ocurran incidentes como el del 4 de septiembre. Pero, una vez dicho eso, ¿piensan Vds. seriamente que este incidente pueda conducir a complicaciones internacionales, capaces de amenazar la preservación de la paz y la seguridad internacionales? Después de las declaraciones de los otros miembros del Consejo de Seguridad, estoy convencido de que este asunto, por muy lamentable que sea — ya que hay que deplorarlo, porque ha creado una tensión inútil en las relaciones entre ciertos países directamente interesados y ha ocasionado una víctima — no debe ser considerado como una controversia tal que, si el Consejo de Seguridad no adopta inmediatamente medidas especiales, constituye una amenaza a la paz internacional. Pero, en la prensa norteamericana se afirma abiertamente que, cueste lo que cueste, hay que aplicar a este asunto las disposiciones del Capítulo VI, a fin de impedir que la Unión Soviética vote en contra, es decir, recurra al derecho de veto, y para obligarla a abstenerse de votar, como lo dispone, en ciertos casos, el párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta. Pero ninguna de esas maniobras tiene nada que ver con el incidente de que se trata, por deplorable que éste sea tanto desde el punto de vista humanitario como desde el punto de vista político; desde luego, no tengo ninguna razón para oponerme a eso y no me opongo.

78. Ciertamente, un incidente es un incidente. Este es un incidente lamentable. Hacer fuego es siempre lamentable. Pero yo desearía saber qué relación hay entre este incidente y el Capítulo VI de la Carta. No hay ninguna.

79. Reconozco que el representante de los Estados Unidos y yo continuaremos en desacuerdo respecto a cómo se produjo este incidente, quiénes son los culpables, cuáles fueron las consecuencias, etc. ¿Pero, amenazaremos la paz, por el hecho de prolongar esta controversia? No. Habrá una amenaza contra la paz si las llamadas actividades de patrulla de tales aviones continúan, actividades de patrulla que algunos hombres sinceros han llamado "espionaje". Eso es lo que puede provocar conflictos.

80. Naturalmente, la repetición de incidentes fronterizos, como todo elemento cuantitativo capaz de adquirir un carácter cualitativo, puede crear una amenaza. Pero, lo que crea esa amenaza, no es que se dispute sobre un incidente de esta clase, sino que tales incidentes se repitan. Evidentemente, hay que adoptar medidas para que tales incidentes no se produzcan. Apoyo sin reservas todas las propuestas que, independientemente del caso que nos ocupa, tiendan a evitar la repetición de este género de incidentes; pero, para que así sea, es menester que primero los llamados bombarderos de patrulla, que, según la descripción que se ha dado, son inofensivos y no pueden atacar a nadie ni aun escurrirse si son atacados, a causa de su supuesta lentitud, dejen de ejercer ese "espionaje" respecto del extranjero, espionaje de que habla la prensa de los Estados Unidos.

81. En mi opinión, hay que tratar de hacer cesar este género de patrullas que tienen por objeto estudiar las condiciones atmosféricas o, como lo ha dicho el Sr. Lodge, espiar el movimiento de los submarinos. ¿Cuáles eran los submarinos que las patrullas buscaban? ¿A qué nación pertenecían y dónde los buscaban? Cuando la Armada de los Estados Unidos deje de ejercer este género de funciones, cuando se haya suprimido esta práctica y este sistema que consiste en organizar patrullas de carácter aparentemente pacífico y que, en realidad,

consisten en enviar al otro lado de las fronteras aviones militares poderosamente armados encargados de cumplir una misión de observación y de espionaje con la ayuda de aparatos de radar y de otros aparatos, sólo entonces se podrá esperar que estos incidentes no se labrán de repetir. Ningún Estado que se respeta puede admitir que sus fronteras no estén suficientemente defendidas.

82. El Sr. Munro se refirió aquí al incidente del avión sueco, ocurrido en 1952. Desearía recordar, si hemos de hablar de dicho incidente, que en esa ocasión surgió la cuestión de si procedía abrir fuego contra un avión que viola una frontera y no obedece las órdenes que le transmiten las autoridades fronterizas de un Estado.

83. En una nota dirigida al Gobierno de la Unión Soviética y en la correspondencia cruzada con dicho Gobierno, el Gobierno de Suecia alegó que las leyes y los reglamentos de Suecia en general no reconocían esa tesis. Desearía, sin embargo, recordar que existe una instrucción del Gobierno de Suecia, que fué agregada a una nota de este Gobierno dirigida al Gobierno de la Unión Soviética en 1952 y según la cual, cuando un solo avión atraviesa sin autorización los límites del territorio de Suecia, debe ser rechazado después de una advertencia. Si el avión no cambia su curso y continúa volando hacia el territorio de Suecia, se hará fuego contra él.

84. Esto es natural y justo. Todo Estado que respeta su soberanía, su independencia y su seguridad tiene siempre el derecho de protegerse, el derecho de defenderse. Cuando no hay ataque, no hay necesidad de defenderse: eso es lo que significa este principio. Esto no significa que un Estado puede tomar la ofensiva, so pretexto de que ha sido atacado. Esto sería una franca deformación del principio a que acabo de referirme.

85. Lo repito una vez más: admitamos que Vds. tengan razón. Vds. apoyan unánimemente por ciertas razones la versión de los Estados Unidos, lo cual, por lo demás, es comprensible. Admitamos que todos Vds. tengan razón, que el incidente se produjo a 40 millas. Pero, ¿dónde se encontraban en realidad esas 40 millas? Lo pregunto una vez más: ¿en las aguas de San Francisco, de San Diego? ¿Dónde estaban esas millas? ¿Cerca de la costa de los Estados Unidos o quizá cerca de las costas del Japón, a 40 millas de las cuales vuelan los aviones soviéticos? No, esas millas se encuentran cerca de las costas soviéticas. ¿Cuál es la razón para acercarse a una distancia de 40 millas y después afirmar que el avión se acercó hasta esa distancia solamente? ¿Cuál es la razón? ¿Cuál es la razón para que se acerquen aviones a una distancia de 40 millas, aviones armados y equipados, además, con instalaciones de radar? La propia prensa de los Estados Unidos ha dicho a este respecto que es para averiguar la potencia de las instalaciones de radar del adversario. ¿Cuál es ese adversario? No necesito expresar que Vds. consideran a la Unión Soviética como un adversario, contra el cual los Estados Unidos compiten en una carrera de armamentos, y respecto al cual acumulan reservas de bombas atómicas y de hidrógeno, en que fundan una propaganda en favor de una guerra preventiva contra la Unión Soviética. La Unión Soviética es el enemigo. Esa es la razón por la cual, ahora aquí y luego allá, los Estados Unidos están tratando de averiguar sus fuerzas.

86. Aun si los hechos expuestos por el Gobierno de los Estados Unidos en sus notas son exactos, yo pregunto, ¿dónde ocurrió este incidente? No ocurrió cerca del litoral norteamericano, ni siquiera a una distancia de 50 o de 100 millas. En verdad, Vladivostok está a 10.000 kilómetros de distancia de los Estados

Unidos. Pues, ¿dónde ocurrió el incidente? ¿Acaso aviones de la Unión Soviética penetraron muy adentro en el espacio aéreo de los Estados Unidos? ¿Quizá submarinos soviéticos estaban rondando la costa de Colombia? No lo sé. Supongo que el Sr. Urrutia está mejor informado que yo respecto a esta cuestión. Pero yo pregunto: aun si fuese así: ¿por qué ocurrió este incidente a 40 millas del litoral de la Unión Soviética, aun si ocurrió a 40 millas de distancia? Esa es una pregunta a la cual Vds. evitan cuidadosamente responder. Vds. juzgan que es enteramente procedente que la Armada de los Estados Unidos se considere dueña y señora del Océano Pacífico y estime que tiene todos los derechos. Es, pues, dueña de trasladarse al Estrecho de Formosa. Es dueña de asumir la defensa de ese desgraciado "gobierno" de Chiang Kai-shek, que emplea representantes no menos desgraciados y no demasiado inteligentes, con los cuales desgraciadamente tenemos que tratar aquí y que se ocupan en difundir toda clase de patrañas calumniosas, las cuales — como tuvimos ocasión de comprobarlo hoy — no son en modo alguno rechazadas en el Consejo de Seguridad. Hemos oído muchas declaraciones, algunas de ellas emanadas de personajes importantes, según las cuales la Armada de los Estados Unidos de América, dominan el Océano Atlántico, en el Mediterráneo y en el Océano Pacífico. Dominan en todas partes. Se nos quiere hacer creer que, cualesquiera que sean los actos que cometan los aviones, los submarinos o los barcos de guerra de los Estados Unidos, todo es perfectamente legítimo. Yo veo aquí mismo pruebas de este modo de pensar.

87. Sin embargo, hay que tener presente que la Unión Soviética estima que el Consejo de Seguridad no debe examinar este asunto; por consiguiente, rechazaremos cualquier propuesta que se funde en la premisa de que ese asunto es de la competencia del Consejo de Seguridad. Sea cual fuere la decisión del Consejo respecto a si yo tengo o no tengo el derecho de votar, respecto a si yo soy o no soy una parte interesada en la controversia, o respecto a si mi voto debe o no debe ser considerado como un veto, y tome o no tome el Consejo ese voto en consideración, continuaremos manteniendo esta posición.

88. Vuelvo ahora a referirme a la declaración de Sir Pierson Dixon, en que nos habló de "pruebas convincentes". ¿Cuáles son esas "pruebas convincentes"? ¿En qué se basan esas pruebas? Sólo pueden estar basadas en las declaraciones de los aviadores. Pero todavía lo único que sabemos de lo que esos aviadores han declarado es que uno de ellos dijo: "Hice fuego", en tanto que el otro dijo: "No hice fuego". A las preguntas que se le hicieron, el Departamento de Marina contestó que no se sabe quien disparó. Pero, si no se sabe quien disparó, se ignora asimismo cuándo y por qué se disparó. Y a eso se le llama elementos de prueba. Eso es burlarse del código de procedimiento. No hay tales elementos de prueba, sino tonterías. Puras y absolutas tonterías.

89. Hay que reconocer que en este caso no se ha presentado ninguna prueba. Tomemos, por ejemplo, la carta del Sr. Lodge: no contiene ninguna prueba en apoyo de sus afirmaciones. Consideremos su declaración: en mi opinión, no aprueba nada; incluso, prueba lo contrario de lo que él quería probar.

90. Por eso, las observaciones de Sir Pierson Dixon me parecen desacertadas e imprudentes.

91. Desearía ahora decir algunas palabras acerca de la intervención del Sr. Hoppenot. Conocemos al Sr. Hoppenot desde hace mucho tiempo, y respetamos

sus virtudes, pero él también tiene sus defectos. El Sr. Hoppenot nos ha dicho que las contradicciones son pruebas de buena fe. Cuando un hombre reconoce que se ha equivocado, patentiza aún más que actúa de buena fe. Es ciertamente una buena cualidad que un hombre rectifique sus errores. Pero cuando, al rectificar un error, ese hombre comete inmediatamente otro, mucho más grave, ya deja de ser una buena cualidad.

92. Ciertamente, si hay contradicciones, si todas las voces no son unánimes y si un representante dice una cosa en tanto que otro representante dice otra, la verdad al fin surgirá, conforme al principio que dice que "de la discusión sale la luz". ¿Pero, se puede acaso deducir de ello que las contradicciones son una prueba de buena fe? ¿Hay que concluir que si una persona habla sin contradecirse, demuestra su mala fe? ¿Se puede realmente afirmar que las contradicciones prueban la sinceridad y que cuanto más se contradice una persona más sincera es? Si un orador se enreda en contradicciones, eso significa que es el hombre más sincero del mundo porque, según Vds., cuando un hombre no es sincero, trata de disimular alguna cosa y trata a cualquier precio de evitar cualquier contradicción. Pero, puesto que no evita las contradicciones y que esas contradicciones se suman las unas a las otras hasta formar una verdadera montaña de contradicciones, eso significa que es un prodigio de buena fe. He ahí en qué consiste la lógica del Sr. Hoppenot. No se puede aceptar esa manera de razonar. Sobre todo, porque no se trata, en este caso, de una cuestión abstracta relativa a la sinceridad, sino de un hecho, a saber, de las contradicciones comprobadas en las declaraciones de funcionarios de los Estados Unidos, contradicciones que hacen resaltar la falsedad de la tesis norteamericana. El Sr. Hoppenot me pregunta por qué hice referencia a esa llamada telefónica de la cual, al igual que varios otros representantes, yo tuve conocimiento. Pero no se trataba de un secreto, y no lo supe mediante instalaciones de radar. Además, esa llamada telefónica fue hecha el lunes y nosotros no nos reunimos sino hoy, viernes. Si he hablado de esa llamada telefónica, ha sido precisamente para subrayar que reinaba la confusión. Permítaseme señalar, además que, en un diario norteamericano de ayer o de hoy, he leído que ciertos funcionarios norteamericanos habían actuado demasiado precipitadamente en este asunto, que habían "forzado" la situación y que, ahora, no sabían qué hacer. Por esa razón, en los últimos días han reflexionado sobre cuestiones de forma y de método, así como sobre lo que se debe exigir y sobre las expresiones que se deben emplear. He ahí por qué me referí a esa llamada telefónica. Me parece que no se trata de un gran secreto.

93. El Sr. Hoppenot ha tratado de defender a cualquier precio la versión de los Estados Unidos. En particular, se ha esforzado por ayudar a los Estados Unidos a salir de esas "contradicciones". Declaró que nada impedía a las autoridades norteamericanas atenerse a su posición inicial. ¿Piensa realmente el Sr. Hoppenot que nada les impedía hacerlo? Cuando uno de los aviadores dice: "Yo hice fuego", y el otro: "No fué Vd. quien hizo fuego, sino yo", es muy difícil declarar que nadie hizo fuego. Quizá Vds. estimen que es cosa natural que, habiendo dicho una mentira, se persista en ella hasta el fin. Nada debe arredrarnos. Sin embargo, hay personas y hay hechos que podrían descubrir la mentira. No se debe jamás tener vergüenza de confesar la falta que se ha cometido; no es peligroso, con tal que esta confesión no entrañe una nueva falta. Pero de nada sirve corregir una falta si, al mismo tiempo, se trata de demostrar a cualquier precio que son los Estados

Unidos los que tienen razón y que, como lo declaró periódico: a fin de demostrar que el incidente ocurrió en alta mar, las autoridades norteamericanas han tomado disposiciones especiales. ¿Pero, cuáles son esas disposiciones? Primero, se afirmó que el incidente ocurrió a 100 millas al este de Vladivostok; luego, cuando se tomaron las primeras disposiciones para demostrar que el incidente ocurrió en alta mar, se comenzó a citar la cifra de 125 millas. Hasta se llegó a hablar de 145 millas. No me explico cómo se puede tener confianza en tales datos. En mi opinión, no merecen ninguna confianza.

94. Vds. dicen: "Verifiquemos los hechos." El Sr. Urrutia llegó a preguntar si yo estaría dispuesto a facilitar un mapa. Ciertamente, no es difícil presentar un mapa, si bien no tengo aquí una oficina o taller de cartografía para que preparara uno. Sin embargo, puedo ir a una librería. En los Estados Unidos se podrá encontrar ciertamente una tienda que venda mapas geográficos. Pienso que se pueden encontrar mapas hasta en Colombia, y que nada impide adquirirlos. Pues bien, si se adquiere, además, un compás, bastará medir sobre este mapa la distancia correspondiente, teniendo en cuenta la escala; Vds. comprenderán entonces donde se encuentra esa distancia de 100 millas. ¿Por qué necesitan Vds. un mapa mío, un mapa firmado por mí? Pero, en realidad, comprendo muy bien por qué me piden Vds. un mapa a mí. Si yo contesto "Ciertamente, aquí está", eso significará que me he dejado arrastrar a examinar el fondo del problema. Primero, yo presentaré el mapa, después nombraremos una comisión, luego adoptaremos otras medidas. De todo eso se desprendería que el Consejo de Seguridad tiene competencia para examinar la cuestión. Pero en realidad, no tiene en modo alguno tal competencia. Si me permito retener la atención de Vds. durante tanto tiempo, es porque Vds. me obligan a hacerlo.

95. Para abordar el punto siguiente, desearía decir, refiriéndome a otro orador, que yo me rebajaría si respondiera al discurso calumnioso del llamado representante de China, que en realidad no representa más que a la camarilla de Chiang Kai-shek, expulsado del territorio de China por el pueblo chino que, por amor a la libertad, se ha liberado del yugo de sus opresores. No interrumpí a ese caballero que se permitió pronunciar aquí un discurso lleno de provocaciones y de calumnias. Entonces me abstuve de pedir la palabra para presentar una moción de orden porque confiaba en la imparcialidad del Presidente. Aprovecho mi intervención actual para hacerlo constar. Todo eso está probablemente previsto en el examen de esta cuestión; es obvio que no se considera conveniente que esta cuestión se examine en una manera más tranquila que la que necesitan esos caballeros — que, por añadidura, ocupan, desgraciadamente, asientos en mi vecindad inmediata — para discutir una cuestión cualquiera.

96. El representante de Turquía ha declarado que este incidente, en la forma en que ha sido descrito por la prensa norteamericana, ha causado una alarma universal. Ciertamente, ha causado alarma; y nos ha alarmado también a nosotros, porque vemos en él una prueba de que ciertos Estados se esfuerzan sin cesar por "tantear", como han dicho algunos periódicos, lo que se está haciendo en territorios extranjeros.

97. Este incidente prueba una vez más que tales Estados cometen actos cuyas consecuencias evidentemente no contribuyen a mejorar la atmósfera internacional, sino todo lo contrario. La Conferencia de Berlín contribuyó a reducir la tensión a pesar de las

desfavorables condiciones en que se efectuó; la Conferencia de Ginebra puso término a la guerra en Indochina. Esos son progresos inmensos en la obra de fortalecer la paz del mundo y la seguridad internacional. Sabemos también que ciertos países han adoptado medidas destinadas a agravar la situación política internacional; por ejemplo, la tentativa de obligar a Francia a votar por la ratificación de la llamada comunidad europea de defensa, tentativa que fracasó gracias a la resistencia del pueblo francés, por lo cual éste debe ser felicitado. Todos estos hechos han reducido un poco la tensión en las relaciones internacionales. Evidentemente, esto no resulta agradable en todas partes y tal vez se pensó que precisamente ahora, en vísperas del noveno período de sesiones de la Asamblea General, en el curso del cual se habrán de examinar y resolver varias cuestiones importantes, podría ser útil crear una conmoción respecto a este punto. La situación es muy sencilla: si un avión de patrulla intenta cruzar nuestra frontera, recibirá de nosotros la respuesta conveniente. Y tales incidentes son el germen, la causa inicial de un debilitamiento de la confianza y la cooperación internacionales. Es evidente que cada hecho tiene un significado político.

98. El representante de Turquía está dispuesto a aceptar todo lo que aquí se ha dicho en favor de la versión presentada por los Estados Unidos, a pesar de todas las contradicciones que el Sr. Hoppenot ha señalado, contradicciones que, a su juicio, hacen esa versión preferible a una sin contradicciones, adopta la versión norteamericana y declara que todo sucedió como lo han contado aquí los honorables representantes. Dice que, si el incidente se desarrolló tal como lo describe la Unión Soviética, los aviones soviéticos debieron dar una advertencia. ¿Pero cómo sabe el representante de Turquía que no se dió tal advertencia? La nota soviética subraya el hecho de que se dió una advertencia. Pero en respuesta a dicha advertencia, el avión "Neptune" abrió fuego; se trataba, en efecto, de un bombardero bien armado.

99. Nosotros no afirmamos que el avión "Neptune" tuviera la intención de hacer fuego sobre los aviones de caza soviéticos. Admito que el avión norteamericano no tenía tal intención, pero cuando se le dijo que se alejara, abrió fuego.

100. Pues bien, el representante de Turquía afirma que nadie pidió a los aviadores norteamericanos que se fueran, que nadie les indicó que habían entrado en una zona prohibida. ¿De dónde sacan Vds. esa información?

101. Nosotros damos nuestra versión y el representante de Turquía nos contesta: "Se debió haber advertido al avión norteamericano y eso no se hizo." Semejante actitud permite dudar de su objetividad en el asunto a que nos estamos refiriendo.

102. El representante de Turquía dijo: "No podemos admitir que el avión norteamericano haya sido el primero en hacer fuego porque, al hacerlo, habría consumado su destrucción." Repitió la palabra "suicidio", que ya había empleado el Sr. Lodge. Es de presumir que los planes de los aviadores norteamericanos no incluían la idea del suicidio. Pero es un hecho que ese avión norteamericano se encontró en una situación especial; se le intimó que se retirara. Pero respondió a la intimación de los aviones soviéticos haciendo fuego. Todo esto ha sido probado por datos precisos.

103. Pero se trata de determinar quién hizo fuego primero. Nosotros tenemos una versión; los norteamericanos tienen otra, que es contraria a la nuestra. ¿Cuál de ellas hay que creer? Algunos oradores dicen

que hay que creer la versión que contiene más contradicciones. Nosotros sostenemos, por el contrario, que hay que creer la versión que no contiene contradicciones. Ese es el quid de la cuestión.

104. El representante de Turquía sostiene que haber hecho fuego habría significado una destrucción segura. Así podría ser si no fuera porque la misión de los aviones soviéticos que protegen la integridad de las fronteras de la Unión Soviética no es derribar un avión, aun si ha cometido una violación, sino impedir que un avión viole la frontera soviética y persista en violarla. A tal efecto, dirigen un llamamiento al avión y le proponen pacíficamente que se retire.

105. El Sr. Lodge se ha referido a ciertos hechos y me ha obligado a mi vez a referirme a ellos. Los hechos que yo he invocado hoy muestran claramente lo que suele ocurrir. Se pide a un avión que aterrice en un aeródromo determinado; el avión se niega. Se le pide que siga al avión soviético; vuelve a negarse y empieza a disparar.

106. Algunos de mis colegas desean desconocer todos estos hechos. Hasta pasan en silencio la cuestión del propósito que se persigue con esa actividad de patrulla. ¿Cuál es ese propósito? No se ha respondido a esa pregunta. ¿Se puede creer que en realidad estos bombardeos estudian las condiciones atmosféricas? Bienaventurados los que creen; la tierra les pertenece. Pero yo no creo que sea así y no tengo ninguna razón para creerlo. Sé que la misión de los bombarderos no es estudiar las condiciones atmosféricas. Si Vds. tienen otras pruebas, les pido que las presenten.

107. El Sr. Borberg expresó la esperanza de que las dos partes encontrasen una solución satisfactoria. Dijo que esperaba que se haría lo posible por lograr relaciones de frontera más normales; se refirió al deseo de que estas relaciones fueran menos tensas, etc. Estoy totalmente de acuerdo con él sobre este punto. Ciertamente es preciso que los Estados vivan en armonía, que puedan cooperar amistosamente. Pero, para hacerlo, es necesario que no se intimiden mutuamente con sus armas y sobre todo que no preparen una cantidad y una variedad infinita de tales armas, ni traten constantemente de crear ocasiones de emplearlas inventando toda suerte de patrañas acerca de las amenazas procedentes, un día del Este, otro día de Alaska, o bien del Norte. En general, los empeños pacíficos a que se ha referido el representante de Dinamarca encuentra en mí una acogida enteramente favorable. Pero para que tengan éxito, es menester que, además de deseos, haya actos concretos, particularmente de parte de los que se jactan de su fuerza. Esa actitud no conviene. No debemos edificarlo todo sobre la premisa de que la fuerza es el factor decisivo universal. El derecho no reside en la fuerza; la fuerza reside en el derecho. Por lo tanto, hay que respetar el derecho y, en particular, el derecho internacional.

108. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): No queda más que un solo miembro del Consejo inscrito en la lista de oradores para esta tarde: el representante de los Estados Unidos. En vista de lo avanzado de la hora, he consultado con los representantes de habla inglesa y francesa. A título excepcional han convenido en renunciar a las interpretaciones, a fin de permitir al representante de los Estados Unidos tomar ahora la palabra, después de lo cual levantaremos la sesión. El representante de los Estados Unidos me ha hecho saber que su intervención no durará más que algunos minutos. ¿Hay alguna objeción a este procedimiento?

109. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): El derecho a la interpretación pertenece a la vez al orador y al oyente. En vista de las circunstancias particulares, y a fin de no demorar el placer de los miembros de la Secretaría que sin duda desean tomar parte en la celebración del *Staff Day*, estoy dispuesto, por mi parte, en mi calidad de oyente, a renunciar a la interpretación francesa, siempre que, en su calidad de orador, el Sr. Vishinsky también renuncie a ella.

110. El PRESIDENTE: Tal es, por cierto, mi intención. Es por eso que he preguntado a la delegación de la Unión Soviética si podía, por excepción, y en vista de la situación que se ha presentado hoy, renunciar a la interpretación.

111. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del inglés*): Convengo en ello.

112. El PRESIDENTE: Como este procedimiento ha sido aprobado por unanimidad, doy la palabra al representante de los Estados Unidos.

113. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Cumpliré la palabra que he dado al Presidente limitando mis observaciones a menos de tres minutos. Me pareció que debía formular algunas observaciones acerca de la declaración del representante de la Unión Soviética. En muchos respectos, se parecen a sus declaraciones anteriores sobre otros temas. Hoy, sin embargo, ha hecho algo que yo no le había visto hacer antes: atacó al representante de China, no como representante de China, sino personalmente. Estimo que eso constituye una violación de las reglas fundamentales del procedimiento parlamentario. Conozco las dotes de carácter y de inteligencia del Sr. Tsiang y lamento lo que a mí me parece que cualquier persona imparcial calificaría como una manifestación de extrema grosería.

114. El representante de la Unión Soviética comenzó diciendo que no quería que se aprobara el orden del día, lo cual, debemos reconocerlo, no podrá menos de hacer que la opinión pública mundial piense que él se opone a que se examine el asunto porque su Gobierno tiene algo que ocultar; de otro modo, ¿porqué se opondría a que se examine?

115. Por otra parte, en su declaración citó muchos extractos de la prensa norteamericana como si la prensa norteamericana fuera el portavoz del Gobierno de los Estados Unidos. Se comprendería que un nacional de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que nunca hubiese vivido en los Estados Unidos pensara tal cosa, ya que, evidentemente, en su país, la prensa es un instrumento, un servicio del Gobierno, y los periodistas son en realidad funcionarios sometidos a la disciplina del Gobierno. Pero es extraño que el representante de la Unión Soviética, que ha vivido en los Estados Unidos durante tantos años, continúe cometiendo ese error.

116. Yo mismo he trabajado en la prensa norteamericana durante muchos años y creo que es una admirable y excelente institución, pero que no expresa la opinión del Gobierno de los Estados Unidos. No se puede alegar que extractos de periódicos constituyen la versión oficial de los Estados Unidos.

117. El representante de la Unión Soviética se refirió también al error cometido respecto al lugar en que el avión fué derribado. Desde luego, en todo el mundo se sabe hoy que solamente los comunistas no reconocen nunca los errores; solamente los comunistas pretenden siempre que son perfectos, que son incomparables y que están por encima del común de los mortales, pues éstos algunas veces se cansan y cometen errores. En

realidad, el error no fué muy grande; fué más bien una torpeza en la presentación de los hechos: se trazó una línea a unas 100 millas al este, después se la prolongó hacia el sur hasta el lugar del incidente. El representante de la URSS omitió mencionar que la línea había sido prolongada hacia el sur y se atuvo a que la línea partía de unas 100 millas al este. La treta no es nueva; yo la he visto emplear con buen resultado en muchos tribunales, pero no por ello deja de ser una treta. En realidad, el incidente ocurrió a 43 millas de la costa de Siberia. La razón por la cual los aviones norteamericanos vuelan encima de esas aguas no tiene nada de misterioso. Nosotros hemos firmado un tratado de paz con el Japón; tenemos el deber y el derecho de ejercer normalmente ciertas actividades en esa región.

118. En cuanto a los otros casos mencionados por el representante de la URSS, me basta repetir lo que dije anteriormente, a saber, que los Estados Unidos están dispuestos a someterlos a la Corte Internacional de Justicia. No veo qué otra clase de declaración más conciliatoria podría hacer.

119. El debate de hoy ha mostrado una cosa, y es que el representante de la URSS sostiene que su Gobierno tiene el derecho de derribar aviones que vuelan sobre mares internacionales sin advertencia y aunque no haya mediado provocación. Esa es una grave afirmación, pero la presento al Consejo como la conclusión que se desprende del debate, y es un punto sobre el cual la opinión mundial haría bien en meditar.

120. Antes de terminar, permítaseme agregar que me ha impresionado favorablemente el tono de las declaraciones hechas hoy por los representantes de los Estados miembros del Consejo. Han sido muy diferentes, muy constructivas, y son una manifestación alentadora. Quiero, en nombre de los Estados Unidos, dar por ellas las gracias a sus autores.

121. Lo que pedimos hoy aquí no es mucho, es simplemente que la URSS trate de resolver los asuntos de este género por medios pacíficos. Ciertamente, como Estados Miembros de las Naciones Unidas, nosotros no podemos hacer menos.

122. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Como no ha habido interpretación del discurso del Sr. Vishinsky deseo preguntar al Sr. Lodge si, por su parte, él tam-

bién está dispuesto a renunciar a la interpretación de su última intervención para permitir que el Sr. Vishinsky le conteste sobre un punto.

123. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Con mucho gusto renuncio a ella.

124. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): No deseo malgastar el tiempo del Consejo, pero quisiera agregar algunas palabras, por lo menos, respecto a una afirmación que el Sr. Lodge hizo en su última intervención y que yo no puedo dejar de refutar.

125. El Sr. Lodge ha declarado que manifiestamente el representante de la URSS defendía el derecho de la Unión Soviética de derribar aviones sobre alta mar. Si el Sr. Lodge no hubiera tenido tanta prisa, sin duda se habría abstenido de decir eso. En efecto, todos mis argumentos, todas mis objeciones en esta cuestión han tendido a demostrar, ante todo, que el incidente entre los aviones soviéticos y los aviones norteamericanos no ocurrió sobre alta mar, sino sobre el territorio de la URSS. Por consiguiente es absurdo afirmar que yo defiende el derecho de cualquier Estado a derribar aviones sobre alta mar.

126. Por el contrario, son otros lo que quieren defender ese derecho. Nosotros nos oponemos a él. Los que defienden ese derecho consideran, por ejemplo, que tienen el derecho de derribar aviones sobre Formosa. Es decir, no sobre su propio territorio ni sobre sus propias aguas, sino sobre el estrecho de Formosa; estiman que tienen el derecho de volar por encima de barcos extranjeros y, de una manera general, de abusar del empleo de las fuerzas armadas de que disponen en esa región. Nosotros no nos ocupamos en tales actividades.

127. Semejante conclusión es enteramente absurda, por lo cual me siento obligado a rectificar el error cometido por el Sr. Lodge. Espero que él estará de acuerdo conmigo.

128. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Como la lista de oradores está agotada, voy a levantar esta sesión. El Consejo será convocado nuevamente si alguna delegación así lo solicita.

*Se levanta la sesión a las 18.20 horas.*

## AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

- ARGENTINA;** Editorial Sudamericana S.A., Alsina 500, Buenos Aires.
- AUSTRALIA;** H. A. Goddard, 255a George St., Sydney, and 90 Queen St., Melbourne. Melbourne University Press, Carlton N.3, Victoria.
- BÉLGICA;** Agence et Messageries de la Presse S.A., 14-22 rue du Persil, Bruxelles. W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.
- BOLIVIA;** Librería Selecciones, Casilla 972, la Paz.
- BRASIL;** Livraria Agir, Rio de Janeiro, São Paulo y Belo Horizonte.
- CANADÁ;** Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto. Periodica, Inc., 4234 de la Roche, Montreal, 34.
- CELÁN;** The Associated Newspapers of Ceylon Ltd., Lake House, Colombo.
- CHECOSLOVAQUIA;** Československý Spisovatel, Národní Trida 9, Praha 1.
- CHILE;** Librería Ivens, Moneda 822, Santiago. Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.
- CHINA;** The World Book Co. Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan. Commercial Press, 211 Honan Rd., Shanghai.
- COLOMBIA;** Librería Latina, Carrera 6a., 13-05, Bogotá. Librería América, Medellín. Librería Nacional Ltda., Barranquilla.
- COSTA RICA;** Trejos Hermanos, Apartado 1313, San José.
- CUBA;** La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.
- DINAMARCA;** Einar Munksgaard, Nórregade 6, Kóbenhavn, K.
- ECUADOR;** Librería Científica, Guayaquil y Quito.
- EGIPTO;** Librairie "La Renaissance d'Égypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.
- EL SALVADOR;** Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.
- ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** Int'l Documents Service, Columbia Univ. Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.
- ETIOPIA;** Agence Éthiopienne de Publicité, Box 128, Addis-Abeba.
- FILIPINAS;** Alemar's Book Store, 749 Rizal Avenue, Manila.
- FINLANDIA;** Akateeminen Kirjakauppa, 2, Keskuskatu, Helsinki.
- FRANCIA;** Éditions A. Pedone, 13, rue Soufflot, Paris V.
- GRECIA;** "Eleftheroudakis", Place de la Constitution, Athènes.
- GUATEMALA;** Goubaud & Cia. Ltda., 5a. Avenida sur 28, Guatemala.
- HAÍTI;** Librairie "A la Caravelle", Boite postale 111-B, Port-au-Prince.
- HONDURAS;** Librería Panamericana, Calle de la Fuente, Tegucigalpa.
- HONG KONG;** The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.
- INDIA;** Oxford Book & Stationery Co., Scindia House, New Delhi, and 17 Park Street, Calcutta. P. Varadachary & Co., 8 Linghi Chetty St., Madras 1.
- INDONESIA;** Jajasan Pembangunan, Gunung Sahari 84, Djakarta.
- IRAK;** Mackenzie's Bookshop, Baghdad.
- IRAN;** Ketab-Khaneh Danesh, 293 Saadi Avenue, Teheran.
- ISLANDIA;** Bokaverzlun Sigfusar Eymondssonar H. F. Austurstraeti 18, Reykjavik.
- ISRAEL;** Blumstein's Bookstores Ltd., 35 Allenby Road, Tel-Aviv.
- TALIA;** Colibri S.A., Via Mercalli 36, Milano.
- LIBANO;** Librairie Universelle, Beyrouth.
- LIBERIA;** J. Momolu Kamara, Monrovia.
- LUXEMBURGO;** Librairie J. Schummer, Luxembourg.
- MÉXICO;** Editorial Hermes S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.
- NORUEGA;** Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.
- NUEVA ZELANDIA;** United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.
- PAISES BAJOS;** N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, s'-Gravenhage.
- PAKISTAN;** Thomas & Thomas, Fort Mansion, Frere Road, Karachi, 3. Publishers United Ltd., 176 Anarkali, Lahore. The Pakistan Cooperative Book Society, Chittagong and Dacca (East Pakistan).
- PANAMA;** José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.
- PARAGUAY;** Moreno Hermanos, Asunción.
- PERU;** Librería Internacional del Perú, S.A., Lima y Arequipa.
- PORTUGAL;** Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.
- REINO UNIDO;** H.M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E. 1 (and at H.M.S.O. Shops).
- REPÚBLICA DOMINICANA;** Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.
- SINGAPUR;** The City Book Store, Ltd., Winchester House, Collyer Quay.
- SIRIA;** Librairie Universelle, Damas.
- SUECIA;** C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.
- SUIZA;** Librairie Payot S.A., Lausanne, Genève. Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zurich 1.
- TAILANDIA;** Pramuan Mit Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.
- TURQUIA;** Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.
- UNIÓN SUDAFRICANA;** Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.
- URUGUAY;** Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Av. 18 de Julio 1333, Montevideo.
- VENEZUELA;** Distribuidora Escolar S. A. y Distribuidora Continental, Ferrenquin a Cruz de Candelaria 178, Caracas.
- VIETNAM;** Papeterie-Librairie Nouvelle Albert Portail, Boite postale 223, Saigon.
- YUGOSLAVIA;** Drzavno Preduzece, Jugoslovenska Knjizga, Terazije 27-11, Beograd.

*Las publicaciones de las Naciones Unidas pueden además obtenerse en las siguientes librerías:*

- EN ALEMANIA;** Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin—Schöneberg. W. E. Saarbach, Gereonstrasse 25-29, Köln (22c). Alex. Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
- EN AUSTRIA;** B. Wüllerstorff, Waagplatz, 4, Salzburg. Gerold & Co., 1. Graben 31, Wien.
- EN ESPAÑA;** Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.
- EN JAPON;** Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

En aquellos países donde aun no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York, EE. UU. de A.; o a Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra Suiza.